



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cooperativa Financiera COOFINEP
Demandado	Alexis Restrepo Yepes y Gustavo León Guisao Castañeda
Radicado	05001 40 03 013 2022 00639 00
Auto	Sustanciación Nro. 1523
Asunto	Notifica por aviso un demandado – Requiere notificar

Se incorpora al expediente memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual da cuenta de la remisión de la notificación personal del codemandado Gustavo León Guisao Castañeda al correo electrónico info@supertex.com.co con resultado negativo.

Igualmente dio cuenta de la remisión de la notificación personal de codemandado Alexis Restrepo Yepes a la dirección electrónica juridica@arrendamientosnutibara.com, no obstante la misma no será tenida en cuenta, toda vez que, según Formato De Solicitud Única De Vinculación Personal Natural esa dirección electrónica corresponde a su empleador, lo cual no garantiza que el demandado haya tenido acceso al correo electrónico.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que gestione la notificación del demandado Alexis Restrepo Yepes, en debida forma.

Por otro lado, se tiene por **notificado por aviso** el codemandado Gustavo León Guisao Castañeda, pues pese a que la empresa de correos informó que la persona se rehúso a firmar, pero, sí reside o labora en el lugar y se dejan los documentos, en aplicación al artículo 291 numeral 4 inciso dos la comunicación se entiende entregada.

PEZ

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2627848

Expuesto lo anterior, no es procedente emitir el auto que ordena seguir adelante con la ejecución como lo pretensiona el actor.

NOTIFIQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 068 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 30 DE ABRIL DE 2024 a las 8:00 A.M.

Eliana María Ospina Londoño
SECRETARIO

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5dd0723a0b00c4520fc759b7c3693537930886a8ef63893b2a93d5a27b5a3af**

Documento generado en 29/04/2024 10:51:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PEZ

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2627848